



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución N°251/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) estructura parabólica, ofrecida por la firma AURORA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su Resolución N°251/92, por un monto total de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800,00.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de

///...



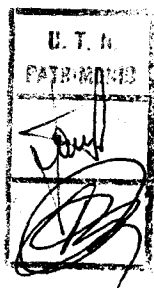
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO


///...

la Facultad Regional a la firma AURORA S.A., adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese, pase a la Facultad Regional Haedo, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 390/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO